,Rojo" entrena

BLICA DEL ECUADOR
ITO DE LO CIVIL DEL AZUAY
SO JUDICIAL

r que en el Juzgado Quinto de lo Civil, del Azuay a
ilton González Gutiérrez, ha correspondido el Juicio
PECIAL, por CONCURSO DE ACREEDORES que
VERA ALVARADO contra JOSÉ ROBERTO CERÓN
providencia:

- Las 11h05.
lesignado Juez Quinto de lo Civil del Azuay, según
10, avoco conocimiento de la presente causa por el
al, la demanda que antecede es clara y completa y
rminados en el Art. 67 del Código de Procedimiento
nario, consta de la documentación presentada que
MAS, habiendo sido requerido con el mandamiento
pago ni ha dimitido bienes para el embargo en el
él, por lo tanto acorde a lo que prevé los artículos,
e su insolvencia, y por ende con lugar la formación
rdena en su contra la acumulación de juicios que se
o hacer, disponiéndose oficiar a los Señores jueces
sna el enjuiciamiento penal de, JOSÉ ROBERTO
califique si la quiebra o insolvencia, es culposo o
o lo actuado, a la Fiscalía del Azuay, con sede en
término de ocho días presente el balance de sus
o y del pasivo, los bienes, libros, correspondencia y
Síndico de Quiebras, no podrá ausentarse de lugar
rito juez, y para este efecto oficiese al Sr. Jefe de
hecho en interdicción de administrar sus bienes.-
a Propiedad y Mercantil de la Ciudad de Cuenca,
anda, mediante secretaría para los efectos legales
l público de esta declaratoria por uno de los Diarios
ludad de Cuenca, sin embargo podrá oponerse a la
eedores, haciendo el pago o dimitiendo bienes sufi-
bargo en el término de tres días, bajo prevenciones
JOSÉ ROBERTO CERÓN ARMAS, en el lugar indi-
citaciones, por fijada la cuantía en cuenta la casilla
rización conferida a su abogado defensor.- NOTIFÍ-
ZÁLEZ GUTIÉRREZ, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL

itar el derecho que les asista, de acuerdo con la ley.

nca, 22 de julio de 2010

Luis Fernando Velecela
ARIO DEL JUZGADO QUINTO
LO CIVIL DEL AZUAY

KT-65920-5,6y7

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

31

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."

Se comunica al público que la compañía **"EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."** aumentó su capital suscrito en **ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de América ($ 11.114.697.oo) y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 8 de julio del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.644 de 04 AGO 2010.

El capital suscrito de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA** dólares de los Estados Unidos de América ($ 151.870.570.oo), está dividido en ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientos setenta acciones de UN DÓLAR cada una.

5 AGO 2010

Guayaquil, 04 AGO 2010

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS